

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de una casa sita en Valderrobres, calle del Pilar, número 31, de planta baja, dos pisos y desván. Inscrita al tomo 239, folio 172, finca 4.428. Valorada dicha mitad indivisa en 1.077.000 pesetas.

Rústica de regadío de 40 áreas 41 centiáreas, sita en Cretas, partida de Trench o Robre, sobre la que existe una nave de planta baja y elevada destinada a granja cunicola, de 720 metros cuadrados. Inscrita al tomo 488, folio 143, finca 2.879.

Valorada en 24.641.640 pesetas.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Dado en Alcañiz a 14 de octubre de 1999.—La Juez, María Jesús Tarodo Giménez.—El Secretario.—157.

ALICANTE

Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 513/1996, instados por «Comercial del Motor, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Rectificados Maes, Sociedad Limitada», doña María Luisa Huerta Bevia y don Manuel Espinosa Guillén, sobre reclamación de la suma de 4.566.872 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados, que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de enero de 2000, a las once horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, por el tipo de valoración rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5.596, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subastas, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—La parte actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de la subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para que en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes a subastar

Lote primero: Vehículo «BMW» 316, matrícula A-7585-BN. Se valora, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en Alicante, playa de San Juan, avenida de Holanda, esquina a avenida de Las Naciones, edificio «Adra», vivienda 1, séptima planta. Tiene una superficie útil aproximada de 82,70 metros cuadrados, con fachada a avenida Holanda y avenida Las Naciones. Dispone de ascensor. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, todos exteriores, baño, aseo, cocina con lavadero y terraza. No dispone de calefacción ni aire acondicionado. Como anejo inseparable dispone también de garaje y trastero, señalados con el número 49, en planta sótano. Linderos: a) De la vivienda: Entrando, derecha, vuelo de la finca, escalera y hueco de ascensores; izquierda, vuelo de la finca y vivienda número 2 de esta planta; fondo, vuelo de la finca, y frente, pasillo. b) De la plaza de garaje con trastero, señalada con el número 49, linda: Derecha entrando, aparcamiento y trastero número 38; izquierda, aparcamiento y trastero número 50; fondo, subsuelo de la finca, y frente, zona de maniobra y acceso. Inscripción: Figura inscrita al tomo 2.273, libro 34 de Alicante, folio 97 a 97, finca número 1.574, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Se valora, a efectos de primera subasta, en 11.980.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda situada en Alicante, avenida Costa Blanca, calle La Doncella, Camino del Faro, urbanización «Villamar», bloque 2, planta 7.ª, puerta A, Cabo de las Huertas. La vivienda tiene una superficie construida de 117,50 metros cuadrados, y útil aproximada de 102,20 metros cuadrados, totalmente exterior, por tratarse de edificación abierta. Dispone de ascensor. La vivienda está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, todos exteriores, dos baños, cocina con lavadero y terraza. No dispone de calefacción ni aire acondicionado. Tiene vinculada la plaza de garaje señalada con el número 99, en planta sótano, y la plaza aparcamiento número 188, en exterior. Linderos: Derecha entrando, izquierda y fondo, con vuelos de zonas comunes de la urbanización, y frente, pasillo de planta, hueco de ascensor y escalera y vivienda B de la misma planta. Inscripción: Al tomo 2.511, libro 253 de Alicante, sección 2.ª, folio 106 a 107, finca número 13.658, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante. Se valora, a efectos de primera subasta, en 21.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—El Secretario judicial.—322.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 270/1998 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis e Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña María Herminia Domenech Fernández,

en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 24 de enero de 2000; para la segunda, el día 24 de febrero de 2000, y para la tercera, el día 24 de marzo de 2000, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 8.983.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 270/98.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están, de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Casa destinada a vivienda unifamiliar situada en el término municipal de Pineda de Mar, lugar conocido como «Dalt de Calella», que consta de dos plantas con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad 93 metros cuadrados, con frente a la calle Canet, número 67, se halla construida en centro de una porción de terreno en la urbanización hoy denominada «Dalt Calella», que constituye la parcela número 15 del polígono 18, de superficie 700 metros cuadrados, que linda: Por su frente, oeste, con la citada calle Canet; por su fondo, este, por su derecha, entrando, norte, y por izquierda, entrando, sur, con resto de finca matriz de que se segregó.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 93, libro 308, tomo 1.483, finca 12.616-N, inscripción cuarta.

Dado en Arenys de Mar a 31 de julio de 1999.—La Secretaria, María Aránzazu Alameda López.—567.

AZPEITIA

Edicto

Doña Ana Jesús Zulueta Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 108/1998, se tramita procedimiento de juicio menor-cuantía, a instancia de don Félix Alberdi

Gárate, contra don Andrés Beristain Aizpurua y herederos de doña María e Isabel Beristain Aizpurua, sobre división de cosa común, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830/000/15/0108/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando dispensados del mismo las partes, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Trozo de terreno en Zarauz, destinado parte a patio de 69 metros 58 decímetros cuadrados, que linda; por el norte, con casa número 25, de la calle San Francisco, de varios copropietarios; sur, finca B, que se vende a don Pelayo Arísti; este, casa número 27, de la calle San Francisco, de las hermanas Beristain, y por oeste, con fincas D y E, propiedad de don Ángel Iturri. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aizpeitia al folio 163, tomo 675, libro 84 de Zarauz, finca número 4.182. Su valor de tasación es de 12.400.000 pesetas.

Dado en Aizpeitia (Guipúzcoa) a 14 de octubre de 1999.—La Juez, Ana Jesús Zulueta Álvarez.—El Secretario.—425.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo número 396/1995-2A, seguidos en este Juzgado a instancia de «WMF Española Sociedad Anónima», con-

tra «Hoteles Confort, Sociedad Anónima», y don Antonio Rubio Garcés, se ha dictado resolución, que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario señor Marro Gros.

En Barcelona a 14 de octubre de 1999.

El anterior escrito, presentado por la Procuradora de la parte actora, doña Cecilia Yzaguirre; únase a los autos de su razón junto con los edictos sin cumplimentar que al mismo se acompaña, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, se subsana el error material cometido en la resolución de fecha 6 de octubre de 1999 y se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 62.000.000 de pesetas, la finca embargada a la parte demandada, mitad indivisa de la finca registral número 3.520, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, y hora de las doce treinta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-17-0396-95, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalente en el acto el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 2000, y hora de las doce treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 10 de febrero de 2000, y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a los demandados, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos, que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría; de lo que doy fe. Conforme: Magistrado-Juez. Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Urbana. Mitad indivisa del piso tercero de la casa señalada con el número 497 de la avenida Diagonal, de esta ciudad. De superficie 430 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 722, folio 56, finca 3.520.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 14 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—442.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 605/1998-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de F. Lli Faggioni di Faggioni Armando contra «Romex Polimer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0537000013060598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora